



por S. M. en R. O. de P. B. de 4 de Agosto del mismo año y debi-
genencia de su cumplimiento de todo lo q. el Ayto. ha de quedar en
terceros.

Por el S. Regidor D. Juan Agustín Alde se hizo pre-
sente que en la sesión anterior se le havia nombrado Presi-
dente de la Junta Provincial en reemplazo del q. lo havia sido
D. Simón García Concejal sabiendo cuyo cargo aceptó y en su de-
sarrollo desde el siguiente día presidió la Junta, pero habiendo
advertido el retraso en q. se hallan los trabajos y el mucho tiempo
p. q. hay todavía que imbrutar, y habiendo advertido q. por la
circular de 24 de Octubre se manda que el día 1.º de Diciembre
anterior haviam de estar los representantes del presente año presen-
tados en la Atarazana de Contribuciones, lo que no se sucedió, cuya
retardacion y morosidad a causarlo una grave responsabi-
lidad en la Junta Provincial y Ayuntamiento del año anterior la
cual no puede nunca atenuarse ni disminuirse por q. ha estado
a ser en su cargo en R. O. del actual por cuya razón es inflexible y
nada tiene que ver con cualquiera falta que pueda hacerse con-
tado antes de la espresada fecha que con lo conseguido así
en el acta para que en ningún tiempo le cause estado ni perjuicio

